



0

San Borja, 18 de Mayo del 2026

INFORME N° 000012-2026-DRBM-DGM-VMPCIC-DCC/MC

A : **SONIA VALENTINA MOLINA GONZALES**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGISTRO Y
CATALOGACIÓN DE BIENES CULTURALES MUEBLES

De : **DENISSE PAOLA CUETO CABALLERO**
DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGISTRO Y CATALOGACIÓN
DE BIENES CULTURALES MUEBLES

Asunto : Propuesta de Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de un (01) bien cultural mueble ubicado en la Institución Educativa 4001 Dos de Mayo, propiedad del Colegio Estatal de Menores Dos de Mayo.

Referencia : PROVEIDO N° 000279-2026-DRBM-DGM-VMPCIC/MC
(09MAR2026)

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente e informar lo siguiente:

I) Antecedentes

- 1.1. Conforme lo señala el Informe N° 000078-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-GMA/MC (03JUN2025). El 13MAY2025, el historiador de arte Gerardo Moreno Arias, realizó la verificación del Busto de José Galvez Egúsqiza en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura del Callao con el objetivo de establecer su valor cultural y en cumplimiento de la normativa vigente se procedió con la inscripción del bien mencionado en el Sistema Informatizado de Registro Nacional de Bienes Culturales Muebles.
- 1.2. El Memorando N° 000473-2025-DCC CALLAO/MC remite el Informe N° 0041-2025-DDC-CALLAO-NVQ/MC y la carta s/n por parte del ciudadano Ricardo Gonzáles Zapata que da información histórico local con el fin de brindar aporte bibliográfico para la propuesta de declaratoria del Busto de José Gálvez Egúsqiza, ubicado en el patio del Colegio Nacional "Dos de Mayo".
- 1.3. El Expediente N° 2026-0028370, presenta el Oficio N° 098-2026-DIR-IE2M-DREC (02MAR2026) en respuesta al Oficio N° 000010-2026-DGM-VMPCIC/MC, donde el propietario del bien cultural mueble, el Colegio Estatal de Menores Dos de Mayo, expresa su conformidad para el inicio del procedimiento de la declaratoria del "Busto de José Gálvez Egúsqiza".

II) Análisis

2.1. Contexto y evaluación



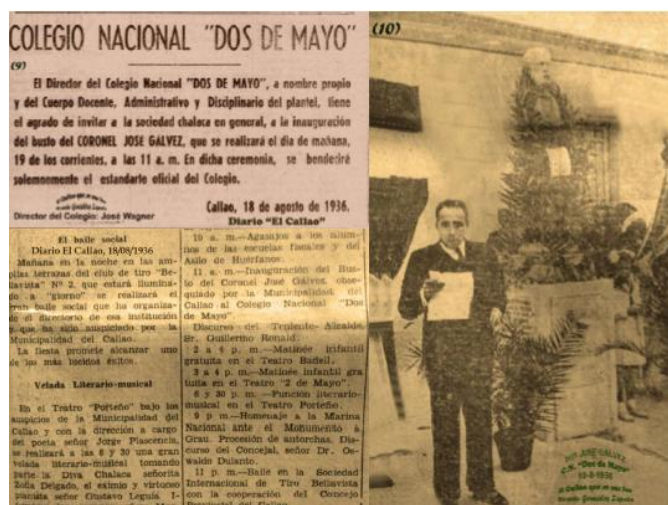
Postal de Eduardo Polack

El bien mueble propuesto para ser declarado como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación fue inicialmente colocado en la Plaza Matriz (anteriormente denominada Plaza Dos de Mayo), frente a la Casa Valega, siendo en ese tiempo colocado sobre un pedestal y protegido por un enrejado de hierro. Posteriormente, el 21 de agosto de 1936 en el marco de la celebración del “Centenario de la Independencia Política del Callao” se colocó una escultura de cuerpo completo del mismo personaje, siendo que el busto en evaluación fue donado por la Municipalidad del Callao al Colegio Nacional “Dos de Mayo”, hasta la fecha actual¹.

El “Busto de José Gálvez Egúsquiza”, es un tallado en mármol del artista italiano Ulderico Tenderini (Carrara, 1831 - Chorrillos, 1899) quien fue también su donante, este fue colocado en la Calle Pachitea en honor a su heroica defensa del puerto del Callao el 02 de mayo de 1869, es considerada una de las primeras esculturas cívicas del periodo republicano en el Perú. No obstante, el 20 de agosto de 1936 el Concejo Provincial del Callao dona el busto al Colegio Nacional Dos de Mayo con el fin de fortalecer la identidad cívica y patriota en la nueva generación de estudiantes. Actualmente puede ser apreciada en patio de honor del colegio mencionado.

¹ <https://www.monumentallcallao.com/plazagalvez>

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*



III) Bibliografía

- *Plaza José Gálvez*. (s/f). Monumentallcallao. Recuperado el 12 de mayo de 2026, de <https://www.monumentallcallao.com/plazagalvez>
- GAMARRA PUERTAS, J (1974). *Historia y Odisea de Monumentos escultóricos conmemorativos*. Librerías "La Familia", 1 era ed. Lima-Peru, p. 120-121.

IV) Conclusión

4.1. Declaración de valor

El bien cultural mueble identificado como "Busto de José Gálvez Egúsqiza" es una obra del artista Ulderico Tenderini actualmente ubicado en el patio de honor

del Colegio Nacional “Dos de Mayo”, presenta importancia, significado y valor de índole histórico, social y artístico. Reconociéndose su importancia en la documentación del proceso de adquisición del busto, desde la donación del artista que lo trajo a la ciudad chalaca durante el periodo republicano y posteriormente en 1936 por la celebración del Primer Centenario de la Independencia la Comisión Municipal Pro-Centenario del Callao fue donado al Colegio Nacional “Dos de Mayo”. Su significado se reconoce en que el bien es uno de los primeros ejemplares de escultura cívica del Perú republicano, conservando dicho valor desde su inauguración hasta su traslado a un colegio emblemático del Callao. Su valor es contenido por su composición material y resolución formal, que permite identificar una alta calidad estética de mano de un autor reconocido en estos tipos de bienes escultóricos; siendo que la existencia del bien hasta la actualidad obedece a guardar relación con acontecimientos de importancia social y cívico en el recinto educativo en el que se ubica.

Por lo tanto, lo expuesto nos permite reconocer en el bien cultural:

- a) **Importancia cultural:** el bien cultural mueble es el primer busto del héroe del Combate del Callao, José Gálvez Egúsquiza que fue donado durante el periodo republicano al Concejo Provincial del Callao por el artista Ulderico Tenderini artífice de dicho bien; posteriormente el 20 de agosto de 1936 fue donado al Colegio Nacional “Dos de Mayo” durante la celebración del Centenario de la Independencia Política del Callao.
- b) **Significado cultural:** el bien cultural mueble es uno de los primeros elementos escultóricos de significado cívico del siglo XIX, cuyo valor de identidad nacional perdura en la actualidad dentro del patio de honor del Colegio Nacional “Dos de Mayo”.
- c) **Valor cultural:** El bien cultural mueble es un hito cívico de alto valor en su resolución formal y estética, siendo obra de un artista reconocido en la sociedad decimonónica del Callao, y la continuidad de su existencia en la actualidad se encuentra vinculada a acontecimientos cívicos de la sociedad estudiantil de Colegio Nacional “Dos de Mayo” el primer colegio del Callao.

V) Recomendaciones

- 5.1. Conforme a lo sustentado anteriormente en el ítem de análisis y conclusiones se recomienda la declaratoria del bien cultural mueble identificado como “Busto de José Gálvez Egúsquiza” obra del artista Ulderico Tenderini (Carrara, 1831 - Chorrillos, 1899) como integrante del Patrimonio Cultural de la Nación.

VI) Anexos

Anexo N° 1

Listado de un (01) bien cultural mueble.



Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN, REGISTRO
Y CATALOGACIÓN DE BIENES
CULTURALES MUEBLES

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

Atentamente,

Denisse Paola Cueto Caballero

Especialista en Arte de la DRBM

DCC

cc.: cc.:

Anexo

N°	N° Inscripción	Tipo de bien	Título / Denominación	Imagen
1	0000408186	Escultura y talla	Busto de José Gálvez Egúsquiza	



Firmado digitalmente por ALVA
GUERRERO Blanca Margarita FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.07.2026 15:23:38 -05:00